



Ciudades
Amigas
de la Infancia



Iniciativa
Ciudades
Amigas de la
Infancia

unicef 

para cada infancia

GUÍA

¿Cómo fortalecer el seguimiento de un plan local de infancia y adolescencia?

Edita:

UNICEF España

C/ Mauricio Legendre, 36
28046 Madrid
Tel. 913 789 555

ciudadesamigas@unicef.es | www.ciudadesamigas.org | www.unicef.es

Proyecto encargado por UNICEF España a Entrenadores de Pensamiento al amparo de un contrato para el desarrollo de actividades científicas, técnicas o artísticas.

Coordinación:

Paola Bernal Fuentes y Helena Serrano Gaviño, con la colaboración de Silvia Casanovas Abanco. Área de políticas locales de infancia y participación, Departamento de Sensibilización y Políticas de infancia, UNICEF España.

Autores:

Francisco Javier Malagón y Ana Sánchez. Entrenadores de Pensamiento.

Diseño y maquetación: Grupo Cooperativo Tangente.

Diciembre de 2022

Derechos de autor sobre todos los contenidos de este documento. Permitida su reproducción total o parcial siempre que se cite su procedencia.

Las opiniones contenidas en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de UNICEF España.

La realización de este documento se ha financiado gracias a la subvención con cargo al 0,7% IRPF y Sociedades del año 2021.



Presentación	4
Introducción	7
Definición de seguimiento	8
Importancia del seguimiento	10
Condiciones previas	11
Roles, liderazgo y motivación	14
Puesta en marcha del seguimiento	16
Seguimiento participativo del PLIA	17
Herramientas aplicables	18
Informes anuales	19
Puesta en valor de los logros del PLIA	21
Bibliografía recomendada	23

Presentación

La misión fundamental de UNICEF es promover a nivel mundial los derechos de todos los niños y de todas las niñas, adoptando como referencia jurídica internacional la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado aprobado por las Naciones Unidas en 1989 del que el Estado español es signatario.

Como parte de los esfuerzos para proporcionar a cada niño o niña una oportunidad equitativa en la vida, en 1996 lanzamos, junto con ONU-Hábitat, la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (Child Friendly Cities Initiative)¹ para actuar sobre la resolución aprobada durante la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II): **hacer de las ciudades lugares habitables para todas las personas**. Esta conferencia declaró que **el bienestar de los niños es el último indicador de un hábitat saludable, una sociedad democrática y de buen gobierno**.

UNICEF España lidera la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia desde el año 2001 en alianza con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). A través de esta Iniciativa impulsamos, en las entidades locales, procesos de transformación de la vida de la infancia, es decir entidades locales comprometidas con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. Entidades locales comprometidas con hacer realidad los derechos de los niños a nivel local, con el fin último de mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas que garanticen el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos de la infancia, equi-

dad, participación y coordinación multinivel, en diálogo y colaboración con actores clave de diferentes sectores. Mediante la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, UNICEF ha ido formando una red que reúne a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, los medios de comunicación y, lo que es más importante, los propios niños, niñas y adolescentes que desean que sus ciudades y comunidades sean más humanas y acogedoras.

Hasta la fecha, en España cuentan con el Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia 342 entidades locales, en su mayoría ayuntamientos. Es decir, cerca del 50% de los niños, niñas y adolescentes que viven en las ciudades, mancomunidades y diputaciones de todas las comunidades autónomas, lo hacen en una localidad con este Reconocimiento.

Para recibir el Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia los Gobiernos Locales deben cumplir una serie de requisitos. Uno de ellos consiste en contar con un *Plan Local de Infancia y Adolescencia*, que parta de un diagnóstico de la situación de la población entre 0 y 17 años en la localidad o territorio de referencia. Este *Plan* debe tener un sistema de seguimiento y evaluación, con indicadores², que permita medir los logros alcanzados, y por tanto la eficacia de la política de infancia en impulsar la realización de los derechos de los niños y de las niñas, aportando el máximo de evidencias posibles.

En el año 2021, y a fin de reforzar el trabajo de acompañamiento y de generación de conocimiento, en las temáticas necesarias para avanzar en las políticas locales de infancia y adolescencia, con mayor calidad, rigor, basadas en evidencia, y por tanto capaces de alcanzar mejores resultados para los niños, niñas y adolescentes que

1 Child Friendly Cities Initiative. <https://childfriendlycities.org/>

2 Más información en <https://ciudadesamigas.org/reconocimiento-ciudades-amigas-de-la-infancia/>

viven en nuestros pueblos y ciudades, el área de Políticas Locales de Infancia de UNICEF España, pone en marcha una [Caja de herramientas](#), repositorio de recursos a disposición de todas las personas y entidades interesadas.

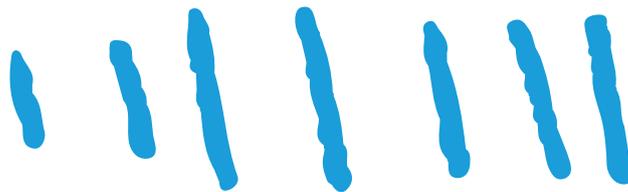
Los elementos que la irán componiendo abarcan las diferentes áreas del conocimiento necesarias para impulsar transformaciones reales en el disfrute de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, allí donde viven. Hemos empezado con la [participación infantil](#), los [indicadores](#) y la [gobernanza](#) (o el liderazgo compartido). A lo anterior agregamos con este documento, el seguimiento, es decir todas las acciones que una entidad local realiza para comprobar el avance de las medidas de su Plan Local de Infancia y Adolescencia, y con ello, analizar en qué medida se van consiguiendo los logros previstos, y como estos pueden medirse con los indicadores que tenían asociados.

En este sentido, la presente Guía tiene como objetivo contribuir a reforzar en las Entidades Locales la función y el proceso de seguimiento de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia (PLIA), con un enfoque de *Gestión Basada en Resultados* y teniendo a la vista el conjunto de procesos que componen el *ciclo de planificación* de una política local de infancia y adolescencia. Esperamos que esta guía resulte de utilidad a sus lectores y lectoras.

**Área de Políticas Locales de Infancia
y Participación**

**Departamento de Sensibilización y
Políticas de Infancia**

UNICEF España





Una política local de infancia y adolescencia puede ser definida como un conjunto de valores, normas, objetivos, líneas de actuación, procedimientos y recursos que un ayuntamiento, u otro tipo de Entidad Local, aplica a la mejora de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia en su municipio.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) es el documento que recoge y expresa ordenadamente esa política para ser llevada a cabo a lo largo de un periodo de tiempo, habitualmente tres o cuatro años. El PLIA es, por tanto, una herramienta que sirve para impulsar y orientar la actuación de una Entidad Local, en primer lugar, anunciando qué pretende conseguir y la manera en que se propone hacerlo; y, en segundo lugar, llevando a la práctica sus contenidos. Además de contar con un PLIA que potencialmente contribuya a impulsar la política local de infancia y adolescencia, es necesario que éste cuente con el respaldo de un seguimiento eficaz, pues un buen PLIA puede verse malogrado si el seguimiento es insuficiente. Esta guía aporta algunos consejos y orientaciones para mejorar, en particular, este aspecto.

Comenzaremos definiendo la noción de seguimiento del PLIA, ubicándola en el ciclo de planificación de este y clarificando su importancia. Continuaremos planteando una serie de condiciones básicas para el desempeño de esta función, así como un conjunto de errores que se deben evitar. Nos detendremos después en destacar la relevancia de los roles, el liderazgo y la motivación para un seguimiento eficaz, indicando además otros recursos necesarios. Seguiremos con indicaciones para la puesta en marcha del seguimiento, el lugar que en él cabe dar a la participación de distintos actores internos y externos. Finalmente, haremos mención a distintas herramientas aplicables al seguimiento, con especial atención al informe anual, que servirá, entre otras utilidades, para poner en valor los logros del PLIA, como también veremos.

Definición de seguimiento

La coordinación, ejecución y seguimiento de un Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) forman parte del ciclo de planificación de la política de la Entidad Local que lo respalda. En esta guía nos vamos a centrar concretamente en profundizar acerca de cómo mejorar la función de seguimiento.

Una vez que el PLIA ha sido aprobado y se ha puesto en marcha su ejecución, el seguimiento consiste en ir gestionando información acerca de su desarrollo, mediante el uso de indicadores. Básicamente, el seguimiento del PLIA trata de responder a tres preguntas:

→ Tres preguntas básicas del seguimiento del PLIA:

- 1. ¿Las actuaciones planificadas se están llevando a la práctica conforme a lo previsto?**
- 2. ¿Con qué resultados?**
- 3. ¿Se están logrando los objetivos?**

El PNUD define la función de seguimiento en los siguientes términos:

Se puede definir el seguimiento como un proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos³.

Como vemos, no se trata sólo de supervisar la ejecución de las actividades, sino también de obtener información sobre los resultados concretos que obtenemos con ellas, de modo que podamos evaluar el grado de consecución de los objetivos que orientan el desarrollo del PLIA.

³ Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los resultados de desarrollo. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2009.



Fuente: elaboración propia



Importancia del seguimiento

Poner el foco en el conocimiento de las metas alcanzadas y del logro de los objetivos es propio de un *enfoque de gestión basado en resultados*, el cual que nos permite evaluar en qué sentido y hasta qué punto las actuaciones previstas a favor de la infancia y la adolescencia están transformando la realidad en el sentido que nos hayamos propuesto.

Construir conocimiento sobre la aplicación del PLIA no es una finalidad en sí misma, sino que es un recurso con el que poder evaluar su desarrollo y mejorar la política local de infancia y adolescencia con un enfoque de mejora continua.

Desde esta perspectiva, el seguimiento del PLIA permite adoptar, dinámicamente, dos tipos de decisiones:

- a. **De impulso**, con la finalidad de que el PLIA siga adelante según lo previsto.
- b. **Correctivas**, cuando por algún motivo es necesario modificar el PLIA.

Junto con la publicación del PLIA en la web municipal y su presentación a los distintos actores implicados en él, su seguimiento es la base de la **transparencia y rendición de cuentas** con la que deben actuar las Entidades Locales respecto a la ciudadanía. Además, es un recurso que contribuye a que los **procesos de participación** tengan mayor calidad democrática.

El seguimiento del PLIA permite:

- a. Comprobar si las medidas previstas se llevan a cabo conforme a lo planificado.
- b. Corregir las incidencias que hayan podido presentarse
- c. Reorientar el desarrollo del PLIA si las circunstancias así lo requieren.
- d. Alimentar los indicadores y evaluar de manera continua.
- e. Asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes.
- f. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- g. Aprender de las experiencias y socializar el conocimiento.

Condiciones previas

Para un adecuado seguimiento del PLIA es necesario garantizar las siguientes condiciones:

1. Todos los miembros de la Entidad Local deben ser conscientes de la importancia que reviste el seguimiento de las actuaciones recogidas en el PLIA; y los órganos de dirección de la institución deben asegurar el desempeño de esta función
2. Se deben definir las responsabilidades orgánicas respecto al seguimiento del PLIA, definiendo qué concejalía asume ese cometido y, dentro de ella, qué personas concretas, a nivel político y técnico, tienen que garantizar el desempeño de esta función.
3. En cada área, concejalía o sección de la Entidad Local también deben existir personas responsables del seguimiento de los objetivos y de las medidas o actuaciones recogidos en el PLIA. Estas personas se coordinarán a través de la Mesa o Comisión técnica de coordinación interna, órgano cuya existencia y funcionamiento regular es un requisito incorporado al marco del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
4. El seguimiento del PLIA exige un tiempo de dedicación que se debe prever, tanto para su seguimiento general, por parte de la concejalía u órgano municipal de referencia, como para su seguimiento interno dentro de cada concejalía a la que le competen determinados objetivos y medidas que se han recogido en el PLIA.
5. Hacer el seguimiento del PLIA implica también protocolizar y planificar cómo se va a desarrollar esta función a lo largo del tiempo, definiendo qué tipo de acciones de seguimiento se van a realizar, con qué plazos y con qué herramientas.
6. El PLIA debe estar diseñado de manera que permita realizar su seguimiento mediante indicadores⁴ los cuales sirven para informar mediante datos precisos sobre los aspectos más relevantes relacionados con el desarrollo del PLIA.
7. El seguimiento del PLIA debe implicar participativamente tanto a actores internos como externos y, en especial, a los niños, niñas y adolescentes que forman parte de los órganos de participación.

4 Ver <https://ciudadesamigas.org/documentos/guia-indicadores/>

Errores que se deben evitar:

1. No se han definido responsabilidades para el seguimiento del PLIA.
2. El seguimiento del PLIA no forma parte de las funciones establecidas para la Mesa, Comisión o espacio de coordinación interna del mismo.
3. Las concejalías, áreas, secciones, etc., de la Entidad Local no se sienten comprometidas a aportar información de sus actuaciones cuando se les solicita.
4. El seguimiento se entiende como una simple recopilación de datos, sin que de ello se deriven análisis, evaluación y toma de decisiones para el desarrollo del PLIA.
5. Se solicita información a las concejalías de manera imprevista, excesiva o poco precisa, sin instrucciones ni herramientas claras para su gestión.
6. No se han incorporado indicadores, motivo por el que se desconoce la información que hay que aportar.
7. Se ha incorporado un número demasiado bajo o poco diverso de ellos, obteniendo por tanto poca información; o, por el contrario, se ha incorporado un número demasiado alto de indicadores porque la Entidad Local no ha considerado su relación coste/beneficio y no puede gestionarlos todos.
8. Los indicadores seleccionados no son suficientemente precisos y/o válidos para medir los objetivos o las medidas recogidas en el PLIA⁵.
9. La ficha de recogida de información se utiliza como única herramienta de recogida de información, obviando la importancia del diálogo entre las personas.
10. Los datos se recogen para responder a los requisitos de calidad que exigen instituciones externas a la Entidad Local. En el caso de Ciudades Amigas de la Infancia los datos solo se recogen para elaborar los informes exigibles en el marco del Reconocimiento.
11. Los datos que proporciona el seguimiento no se utilizan internamente para la toma de decisiones, la identificación de incidencias o de posibles ajustes necesarios al PLIA.
12. No se justifican o explican las incidencias, cambios o ajustes que se hayan tenido que realizar en el desarrollo de las medidas; o que se planteen de cara al futuro.
13. No se publican los informes anuales de seguimiento o se retrasa demasiado su publicación.
14. No sacar conclusiones, o no aplicarlas, sobre cómo ir gestionando la información de un modo cada vez más práctico y eficaz, con un enfoque de mejora continua.

5 Al respecto de las características de un buen indicador, consultar la Guía Indicadores, concepto y utilidad en las políticas locales de infancia y adolescencia (UNICEF España, 2022). <https://ciudadesamigas.org/documentos/guia-indicadores/>



Roles, liderazgo y motivación

Como hemos dicho, es imprescindible definir el papel que distintos órganos y personas tienen en el seguimiento del PLIA.

A nivel interno

El nivel político es responsable en última instancia del desarrollo del PLIA y debe aportar orientación y dirección a las actuaciones que lo integran.

El liderazgo político es fundamental, tanto de quien preside la Entidad Local (alcalde o alcaldesa, presidente o presidenta), como de los y las miembros de sus equipos de gobierno, que están al frente de las diferentes concejalías y áreas municipales u otros organismos de la Entidad Local.

Las empleadas y los empleados de la Entidad Local, sin duda, también tienen un papel clave en el desarrollo del PLIA por cuanto de ellas y ellos depende su ejecución técnica. En particular, además de otros condicionantes, de su liderazgo, motivación y comprensión del PLIA va a depender la respuesta a los esfuerzos que exige su seguimiento.

A nivel externo

Por último, pero no menos importante, en el proceso de seguimiento hay que buscar activamente el compromiso y las aportaciones de los distintos agentes externos que están implicados en el PLIA: niños, niñas y adolescentes, profesorado, madres y padres, tutores legales, representantes de asociaciones, otros profesionales, etc.

Con todos y todas conviene cultivar su motivación y compromiso para mejorar la política local de infancia y adolescencia, a lo largo de todo el ciclo de planificación, por medio de sus percepciones de la realidad, de sus opiniones y de sus propuestas.



Otros recursos necesarios

Para que el seguimiento del PLIA sea efectivo es necesario que cuente con recursos humanos y materiales suficientes. Cabe destacar cinco tipos de recursos de especial relevancia:

1. Personal cualificado que ejerza sus funciones de manera estable y con suficiente dedicación. Las tareas de seguimiento son exigentes, más aún si se realizan de manera participativa, por eso exigen que se dediquen a ellas personas con experiencia que conozcan bien el PLIA y a la Entidad Local.

2. Espacios en los que se pueda trabajar con concentración y comodidad; y en los que se puedan mantener conversaciones presenciales, telefónicas o por videoconferencia sin ser molestados o sin molestar a otras personas de nuestro entorno. Puntualmente, también se necesitan espacios más amplios para reuniones grupales.

3. Equipamiento informático (hardware) actualizado y buenas conexiones a Internet, de modo que se pueda trabajar online sin dificultad, asegurando en especial que se pueden realizar videoconferencias de manera eficaz.

4. Programas informáticos: Hojas de cálculo, bases de datos, software de edición de documentos, etc.

5. Material de papelería y materiales didácticos adecuados para realizar dinámicas de grupo con distintos tipos de población (niños, niñas y adolescentes, familias, profesionales...).

Puesta en marcha del seguimiento

El seguimiento del PLIA comienza en su diseño, el mismo documento del PLIA debe recoger de manera breve, cómo se realizará este seguimiento (procesos, tiempo, periodicidad, herramientas, etc.), quiénes serán las personas encargadas, con qué recursos se cuenta, etc. Su puesta en marcha tiene lugar cuando se inicia la ejecución del PLIA.

Quizás en el futuro podamos utilizar en las Entidades Locales sistemas avanzados de gestión de información que permitan el seguimiento del PLIA en tiempo real, es decir, conforme todos sus programas y actividades se van ejecutando. Lo ideal sería disponer de información actualizada del PLIA de manera inmediata y poder operar flexiblemente con ella cuando se necesite. Uno de los ejemplos del seguimiento en esta modalidad, es la plataforma digital del Reconocimiento de Ciudades Amigas de la infancia; busca ser un sistema de gestión de información para dar seguimiento a los planes locales de infancia a través de indicadores que ayuden a medir los cambios que se están consiguiendo en la vida de los niños y niñas, así como a medir el cumplimiento de los derechos de la infancia a nivel local.

Sin embargo, aunque no debemos ignorar este horizonte de innovación, hoy la manera de gestionar el seguimiento del PLIA pasa por elaborar protocolos y planes de trabajo de un modo más convencional.

El protocolo de seguimiento puede ser un capítulo o apartado del PLIA, o un documento aparte que lo desarrolle, en el que se explica su propósito, se identifica a los actores internos y externos implicados en el seguimiento y se describe cómo, en qué periodos y con qué herramientas se va a llevar a cabo. El plan de seguimiento complementa al protocolo proyectando en el calendario anual las distintas actuaciones que el seguimiento implica, estableciendo fechas para sus principales hitos.

Idealmente, cada concejalía debería recoger y sistematizar la información sobre las actuaciones que lleva a cabo conforme las va realizando. Sin embargo, no siempre es posible, pero es muy recomendable no dejar pasar mucho tiempo en hacerlo.

Por otra parte, la concejalía u órgano de referencia para el seguimiento del PLIA debería solicitar información a las concejalías en periodos de tiempo previamente establecidos, por ejemplo, cada cuatro o seis meses. No es conveniente hacerlo sólo al final del año porque entonces es posible que el trabajo de cada concejalía para la puesta al día de los datos sea excesivo, con riesgo de que se pierda información relevante. Dejarlo para final del año dificulta, además, adoptar tempranamente decisiones correctivas sobre el desarrollo del PLIA.



Seguimiento participativo del PLIA

La participación es un principio que rige las políticas locales de infancia y adolescencia basadas en un enfoque de derechos, presente de manera transversal a lo largo de su ciclo de planificación. Por tanto, también debe tenerse en cuenta en el seguimiento del PLIA. Contar con estructuras de participación estables ayuda a que la participación interna y externa pueda ser más eficaz.

El principal sujeto de la participación en este tipo de políticas es la población infantil y adolescente. Lo ideal es que la Entidad Local cuente con un sistema de participación que incluya distintos cauces a través de los que los niños, niñas y adolescentes puedan recibir información y comunicar sus opiniones y propuestas.

Habitualmente, el cauce más apropiado para que puedan intervenir en el seguimiento del PLIA es el órgano de participación de la infancia y la adolescencia (OPIA). El protocolo de seguimiento del PLIA deberá estar adaptado también a la infancia y adolescencia, usando un lenguaje sencillo y amigable y adaptando también su metodología.

El seguimiento del PLIA debe contar también con la participación del conjunto de las concejalías, la cual se ve facilitada si se cuenta con un órgano interno de coordinación técnica del PLIA. Y, en tercer lugar, debemos contar con las entidades y personas externas a la Entidad Local que forman parte de la red externa del PLIA, Consejo o de alguna otra estructura similar.

Órganos de participación en la coordinación y seguimiento del PLIA:

- Órgano interno de coordinación técnica entre concejalías (Mesa, Comisión, etc.).
- Órgano de participación de la infancia y la adolescencia (OPIA).
- Órgano externo de colaboración entre la Entidad Local y otras entidades (red, consejo local, etc.).



Herramientas aplicables

Hemos hablado ya de la importancia de contar con un protocolo y un plan de trabajo para el seguimiento del PLIA, también de la utilidad de las estructuras de participación que nos faciliten las reuniones y el diálogo con los distintos actores internos y externos vinculados al PLIA.

A continuación, recomendamos otras herramientas útiles para gestionar con eficacia el seguimiento del PLIA:

1. Fichas de recogida de información, cuantitativa y cualitativa, para ser cumplimentadas por las concejalías. En esta ficha se tendrán en cuenta distintos ítems para identificar correctamente las medidas; y se incluirán los indicadores sobre los que hay que recabar información.
2. Hojas de cálculo o bases de datos en las que agrupar la información recogida mediante indicadores. La información que se registre en cada ficha debería ser volcada a un repositorio general, diseñado igualmente en formato Excel o base de datos, donde se reúnan todos los datos obtenidos de las distintas concejalías o departamentos de la Entidad Local.
3. Actas o resúmenes de entrevistas y/o reuniones grupales en las que se comparte información sobre el seguimiento del PLIA, tanto a nivel político como técnico. El órgano de coordinación y seguimiento del PLIA elaborará este tipo de documentos en lo que respecta a las reuniones de la Mesa o Comisión técnica de coordinación interna del PLIA. Cada concejalía será responsable de elaborar este tipo de documentos con relación a las reuniones que guarden relación con las medidas que lidera.
4. Otras evidencias del desarrollo del PLIA (fotografías, vídeos, listados, memorias, etc.).
5. Informes anuales de seguimiento del PLIA, que abordaremos con algo más de detalle en la siguiente sección.

Formularios online:

Los formularios online tipo Google Form, Microsoft Forms, u otros, son muy útiles para diseñar y gestionar la ficha de recogida de información, evitando el engorroso procedimiento de intercambiar archivos por correo electrónico.

No obstante, algunas Entidades Locales tienen normas y barreras técnicas para su uso. En este caso, conviene buscar soluciones que concilien los criterios de seguridad informática y control de la información de la Entidad Local con la posibilidad de contar con herramientas de este tipo.

Informes anuales

Los informes anuales de seguimiento del PLIA sirven para recoger y dar a conocer a la ciudadanía los logros y otros aspectos relevantes relacionados con el desarrollo del PLIA; y son de especial importancia para la evaluación continua y final de éste, pues proporcionan una visión progresiva del desarrollo del PLIA.

También contribuyen a rendir cuentas de manera transparente y regular; y a facilitar y mejorar los procesos de participación de los distintos sectores, internos y externos, implicados en el desarrollo del PLIA.

En este tipo de informe conviene recoger sintéticamente la siguiente información:

a) Datos relevantes acerca de las actuaciones realizadas, expresados a través de indicadores, en lo que respecta a proceso y a sus resultados:

- Proceso: cumplimiento, participantes, reuniones, entidades colaboradoras, incidencias, gasto, continuidad, etc.
- Resultados: logros alcanzados, preferentemente puestos en relación con los resultados previstos y con la inclusión de la evolución de los indicadores previstos en el PLIA.

b) Una valoración del desarrollo del PLIA y su impacto social según los objetivos que orientan la actuación institucional, señalando aspectos positivos y negativos, soluciones aplicadas y posibles mejoras.

c) Si procede, cambios y ajustes en los contenidos del PLIA, entendiendo que se trata de un plan abierto a su mejora continua, cualidades imprescindibles para adaptarse dinámicamente a una realidad cambiante y a los resultados de los procesos de participación que lo acompañan e impulsan.

Otros aspectos que conviene tener en cuenta son los siguientes:

1. Los informes anuales deberían empezar a prepararse a partir del mes de diciembre de cada año, para tenerlos listos en el transcurso de los tres primeros meses del año siguiente. La elaboración de estos informes es más fácil si se ha ido recogiendo la información a lo largo del año; y es más difícil si el registro de la información de seguimiento de las medidas se deja para el final.
2. La elaboración del informe compete a la concejalía o departamento de la Entidad Local responsable de su coordinación y seguimiento. Debe contar para ello con la colaboración del conjunto de la Entidad Local y tener en cuenta las aportaciones que puedan hacer actores externos, en especial, los niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA. Noviembre, mes

en el que se conmemora el Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre), se presta por su ubicación a final del año, a la realización de reuniones y consultas para hacer balance de cómo se ha desarrollado el PLIA a lo largo del año en curso y de cómo impulsarlo en el siguiente.

3. Los informes anuales deberían tener en cuenta los requisitos de las entidades externas con las que la Entidad Local haya establecido acuerdos, tanto en lo que respecta a UNICEF España en el marco del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia, como de instituciones financieras que exijan reportes de información.



Puesta en valor de los logros del PLIA

El seguimiento del PLIA irá proporcionando un conjunto de evidencias que periódicamente deben ser puestas en valor, tanto a nivel interno como externo de la Entidad Local, con el fin de elevar la motivación y fortalecer la confianza en la utilidad de este tipo de planes. Para ello, la herramienta principal es el informe anual de seguimiento del PLIA.

Este informe conviene que se complete y consolide una vez que el año natural ha terminado, por ejemplo, en los tres primeros meses (enero-marzo) del año siguiente.

Antes de hacer público el informe, es recomendable su revisión en dos pasos:

- **Primer paso:** compartir el informe, debatirlo y consensuarlo a nivel técnico, entre concejalías, a través del órgano interno de coordinación técnica del PLIA; y con los niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA.
- **Segundo paso:** debatir y aprobar el informe a nivel de Alcaldía y del Equipo de Gobierno.

A continuación, procederemos a subir el documento a la web municipal y a presentar el informe anual de seguimiento a los distintos actores que forman parte del mapa social del PLIA: a los niños, niñas y adolescentes de los órganos de participación (mediante una versión adaptada); a los representantes asociativos, profesorado, etc. que forman parte de la red de colaboración externa del PLIA; a los representantes de UNICEF España con los que la Entidad Local está en contacto en el marco del convenio de colaboración suscrito, etc.

En estos casos puede que lo más conveniente sea organizar reuniones con los distintos sectores y presentarles el informe anual de seguimiento de forma resumida, a través de una presentación tipo PowerPoint o similar y que puedan acceder a la web municipal para descargárselo, si es su deseo.

La difusión del informe anual de seguimiento puede completarse con mensajes de correo electrónico enviados a los actores relevantes que no hayan podido asistir a las reuniones u a otros de especial significación, incluyendo a medios de comunicación local.

Bibliografía recomendada

A UNICEF Guide for Monitoring and Evaluation. Making a Difference. UNICEF. https://library.cphs.chula.ac.th/Ebooks/ReproductiveHealth/A%20UNICEF%20Guide%20for%20Monitoring%20and%20Evaluation_Making%20a%20Difference.pdf

Bertranou, Julián. *El seguimiento y evaluación de las políticas públicas.* En MILLCAYAC- Revista Digital de Ciencias Sociales / Vol. VI / N° 10 / marzo- agosto 2019. FCPyS. UNCuyo. Mendoza. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6868096.pdf>

Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009. https://procurement-notice.undp.org/view_file.cfm?-doc_id=134774

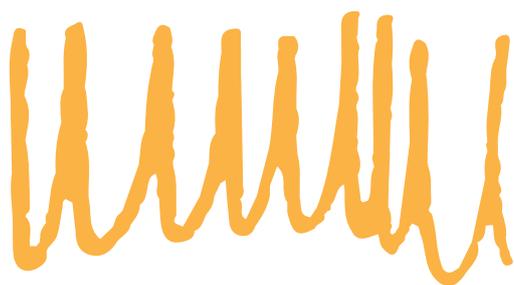
Manual para Gestión Basada en Resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. United Nations Office on Drugs and Crime, 2018. https://www.unodc.org/documents/SDGs/UNODC_Handbook_on_Results_Based_Management_Espanol.pdf

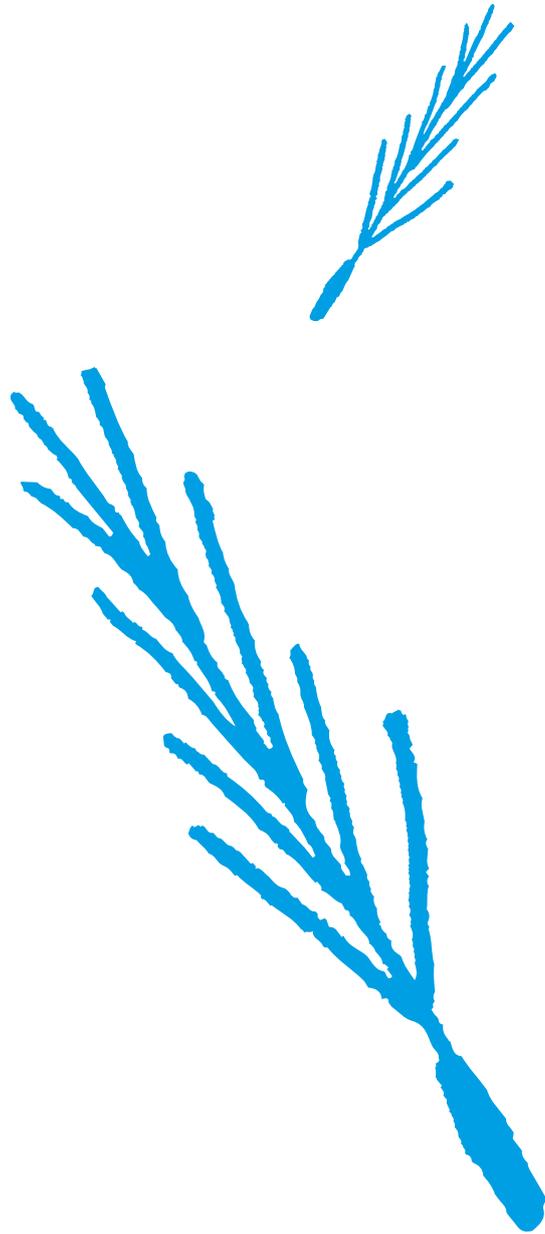
Procedimiento de seguimiento y control del proyecto. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/contenido/procedimiento/28>

Seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo. Guía para el ejercicio de una ciudadanía activa. Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo Elacid Cartagena, 2011. https://www.academia.edu/5900813/Seguimiento_y_Evaluaci%C3%B3n_a_los_Planes_de Desarrallo

Seguimiento y evaluación del proyecto. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). <https://www.fao.org/3/y5471s/Y5471S06.htm>

Toolkit for Monitoring and Evaluating Child Protection When Using Cash and Voucher Assistance. The Alliance for Child Protection in Humanitarian Action, January, 2022. <https://gdc.unicef.org/resource/toolkit-monitoring-and-evaluating-child-protection-when-using-cash-and-voucher-assistance>







Ciudades
Amigas
de la Infancia



Iniciativa
Ciudades
Amigas de la
Infancia

unicef 
para cada infancia

ciudadesamigas.org



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL